

# Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 15 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° 2850/19, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – S/CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE UN (1) CARGO CATEGORÍA 1 RAMA ADMINISTRATIVA DE LA LEY N° 643 EN EL DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y RENDICIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad del Ministerio de Educación de cubrir un (1) cargo vacante Categoría 1 de la Rama Administrativa de Ley Nº 643, en la Jurisdicción "F", Unidad de Organización "01 - Ministerio de Educación", corresponde llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Norma Jurídica de Facto Nº 751/76, complementaria de la Ley N° 643;

Que a fojas 3 la Dirección General de Presupuesto ha efectuado la reserva correspondiente;

Que mediante el Decreto Nº 818/19, se autoriza la intervención a los agentes que revisten hasta la Categoría 7, inclusive, de la Rama Administrativa de la Ley Nº 643, con encuadre en el artículo 21, segundo párrafo, de la Norma Jurídica de Facto Nº 751/76, complementaria de la Ley mencionada precedentemente;

Que a los fines del referido concurso, corresponde indicar el esquema de conocimientos, habilidades y antecedentes evaluables, puntajes correspondientes, requisitos especiales para cubrir el cargo, integración de la Junta Examinadora, lugar y fecha en la que se tomará la prueba de oposición, plazos y lugar para las respectivas inscripciones;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en el ámbito de los Ministerios de Educación, de Gobierno y Justicia y de Seguridad, la Secretaría de Cultura, la Fiscalía de Estado y la Asesoría Letrada de Gobierno, como personal permanente o no permanente con dos (2) años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente Resolución, y adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 1, Rama Administrativa, de la Ley N° 643 en la Jurisdicción "F", Unidad de Organización "01 - Ministerio de Educación" - Departamento Subsidios y Rendiciones.

Artículo 2°.- Podrán presentarse al concurso, los agentes que revisten hasta la Categoría 7 inclusive, Rama Administrativa de la Ley Nº 643, de acuerdo

H W

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

# Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//2.-

con lo establecido por el Decreto Nº 818/19, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

Artículo 3°.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para los cargos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Para conocimiento de los postulantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se procederá a emitir circular y a distribuir en los Ministerios de Educación, de Gobierno y Justicia y de Seguridad, en la Secretaría de Cultura, en la Fiscalía de Estado y en la Asesoría Letrada de Gobierno, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley Nº 643.

Artículo 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

# A) TITULARES:

- CASTRO, Fernando Adrián (Categoría 1)
- PEDRETTI, Lidia Edelma (Categoría 1)
- WEISS ROLDÁN, Ana Lorena (Categoría 1)

## B) SUPLENTES:

- CORNIGLIONE, Elisabet Noemí (Categoría 1)
- CABRERA, Andrea Dorina (Categoría 1)
- RAMOS, Sandra Daniela (Categoría 1)

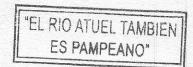
Artículo 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 1 de agosto de 2019, a la hora determinada en el Anexo de la presente Resolución, fijándose como período de inscripción desde el 3 hasta el 7 de junio de 2019, en el Despacho del Ministerio de Educación.

Artículo 7°.- Regístrese, dése al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese a las dependencias de este Ministerio, pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Seguridad, a la Secretaría de Cultura, a la Fiscalía de Estado y a la Asesoría Letrada de Gobierno para la difusión entre los agentes de su repartición, insértese copia de la presente en los lugares de publicidad correspondiente y notifíquese a los integrantes de la Junta Examinadora, a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 392/19.



Prof. Maria Cristina Garello MINISTRA DE EDUCACION



# Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

# ANEXO CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN: "F - Ministerio de Educación"
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: "01 – Ministerio" - Departamento Subsidios y Rendiciones.

# 1.- CARGOS A CONCURSAR:

- a) Categoría: 1 (uno) Rama Administrativa Ley Nº 643.
- b) Cantidad: una (1).
- c) Requisito: Poseer Título de Contador Público Nacional o equivalente.
- d) Admisión: podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.
- e) Remuneración: la que corresponda a la Categoría que se concursa.
- f) Horario: el establecido por el artículo 39 de la Ley Nº 643 y su modificatoria, artículo 36 de la Norma Jurídica de Facto Nº 751/76.

### 2.-TAREAS A CUMPLIR:

Administrativas en el Departamento Subsidios y Rendiciones.

a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante

### 3.-LUGAR DE TRABAJO:

Departamento Subsidios y Rendiciones. Ministerio de Educación.

## ANTECEDENTES EVALUABLES

	(프로프로) 전환 100kg (100kg ) 이 전환 20kg (100kg ) (100kg ) 보고 있는데 이 경우 (100kg ) (100kg ) (100kg ) (100kg ) (100kg )	
b)	Títulos o certificados de estudios cursados y que cursa	0 a 2
c)	Capacitación obtenida	0 a 2
d)	Foja de servicios	0 a 1
e)	Antigüedad total de servicios en el Sector Público, por año calendario al 31-12-18 (0,10) por año calendario o fracción mayor a seis (6) meses	0 a 2

Ley Nº 643 (artículo 212): "Los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".

### CONCURSO DE OPOSICIÓN

- Constitución Provincial.
- Ley Nº 2872 de Ministerios y sus modificatorias.
- Ley de Educación Provincial N° 2511 y sus modificatorias.
- Ley Nº 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias.
- Ley Nº 643 -Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial- y sus modificatorias.
- Norma Jurídica de Facto Nº 951 de Procedimiento Administrativo y su Decreto Reglamentario Nº 1684/79.
- Ley N° 1388 -Complementaria Permanente de Presupuesto- y sus modificatorias.
- Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias.
- Decreto Ley Nº 513/69 Orgánico del Tribunal de Cuentas.
- Norma Jurídica de Facto Nº 835 Subsidios y Aportes- y sus modificatorias.
- Decreto N° 420/18 -Regulación de los subsidios y aportes que otorga el Ministerio de Educación.



0 a 3

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

# Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//2.-

 Ley Nº 1077 - Aporte No Reintegrable a Establecimientos Educacionales Privados de Nivel Medio Única Oferta en la localidad y agrotécnicos.

 Resolución Nº 150/10 del Ministerio de Cultura y Educación -Aporte a Establecimientos Educativos de Gestión Privada de Nivel Secundario Única Oferta en la localidad-.

Decreto Nº 1656/16 y sus modificatorios.

- Decreto Acuerdo Nº 13/74 -Reglamento de Bienes Patrimoniales- y sus modificatorios.
- Decreto Nº 608/03 -Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas- y sus modificatorios.
- Decreto Nº 588/13 (Gastos de Funcionamiento-subsidios).
- Ley Nº 1460/93 (Transferencia de servicios educativos).
- Norma Jurídica de Facto Nº 1170/82 y Decreto Nº 1728/91 (Instituto de Seguridad Social).
- Ley N° 1671/95 y Decreto N° 752/18 (ISS- Seguridad Social y Obra social).
- Resolución Nº 2/2010 (Tribunal de Cuentas).
- Decreto Nº 423/11 (Reglamentario Ley Nº 2511 Título III Educación Gestión Privada).
- Resolución Nº 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación (Creación de Plazas del Personal Docente).
- Decretos Nº 524/07 (Guardias Didáctico Productivas).
- Decretos Nº 410/08 y Nº 912/91 (Material Didáctico). Acuerdos Paritarios Nº 11/08 y Nº 18/08.
- Decretos Nº 202/14 y Nº 806/04 (Adicionales docentes).
- Decreto de incremento salarial N

  o 4822/18.
- Resolución Nº 155/10 del ex Ministerio de Cultura y Educación, modificatorias y complementarias - Prolongación de jornada de auxiliares docentes. Acuerdo Paritario Nº 39/10.
- Decreto Nº 2116/05 Presentismo Docente y Bonificación por función. Acuerdo Paritario Nº 5.
- Receso Funcional (Decretos Nº 2266/90 y Nº 912/91)
- Ley Nacional N° 25053 (Fondo Nacional de Incentivo Docente)
- Resolución Nº 102/99 del Consejo Federal Cultura y Educación (FONID)
- Decreto Reglamentario Nacional Nº 878/99 (FONID)

#### **TEMAS GENERALES**

- Presupuesto Público. Principios Presupuestarios. Clasificaciones Presupuestarias.
   Tipos de Clasificación. Reestructuraciones Presupuestarias de Créditos.
- Sistema de Ejecución Presupuestaria.
- Sistema de Control de Expedientes Públicos.
- Otorgamiento de subsidios en general. Normativa y requisitos para recibir subsidios. Exenciones y casos especiales.
- Otorgamiento de subsidios específicos (Resolución Nº 150/10 del ex Ministerio de Cultura y Educación y Disposición Nº 32/19 de la Subsecretaría de Educación, y Ley Nº 1077).
- Otorgamiento de subsidios especiales (Haberes e Incentivo docente para docentes de Institutos de Gestión Privada). Aplicación de los Decretos Nº 423/11 y Nº 420/18. Competencia del Departamento Subsidios y Rendiciones.
- Control de rendiciones de cuentas de subsidios otorgados. Pautas para la rendición de haberes docentes.
  - Receso Funcional
  - · Mínimo Garantido Docente.
  - Presentismo docente y bonificación por función.





# Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//3.-

- Material Didáctico
- · Prolongación de jornada Docente
- Guardias Didáctico Productivas Decreto Nº 524/07.
- Aplicación subsidiaria de artículos de la Ley Nº 643 y sus modificatorias.
   Asignaciones Familiares Prioridad de pago.
- Indemnizaciones docentes.
- Régimen Jubilatorio. Aplicación de la Norma Jurídica de Facto Nº 1170 y de la Ley Nº 1671/95 y sus modificatorias.
- Pagos de subsidios de Estímulos. Requisitos para su cobro. Regulación específica Estímulo Diciembre 2018.
- Incentivo Docente. Aplicación e implementación en Institutos Privados de la Provincia.

La prueba de oposición sera escrita y la calificación de la misma será numérica de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

<u>Fecha y lugar de inscripción:</u> Desde el 3 hasta el 7 de junio de 2019, ambas fechas inclusive en el Despacho del Ministerio de Educación, de 7:00 a 13:30 horas.

Fecha y hora de evaluación: 1 de agosto de 2019, a las 8:00 horas.

<u>Lugar de prueba de oposición:</u> Sala "Raúl Lamberto" de la Subsecretaría de Coordinación, sita en el 1º Piso de la mencionada Subsecretaría de la ciudad de Santa Rosa.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 392/19.-

Prof. Maria Cristina Garello MINISTRA DE EDUCACION